



OF-SCT-SC-524

Bucaramanga, 09/02/2021

Señor (a)

**NICOLAS SANABRIA LOPEZ**

[nicolassanbrial1364@gmail.com](mailto:nicolassanbrial1364@gmail.com) Tel. 6576191 - 3152272022

Barrio La Gran Ladera

Bucaramanga

**REF: Petición Personal con radicado atención 210000646 del 4 de Febrero de 2021.**

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: Tapa de poso robada - urgente reposición.

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura, realizó visita de inspección al sector de la calle 67 con carrera 25 del Barrio La Gran Ladera del Municipio de Bucaramanga, evidenciando el hurto de una tapa metálica del sumidero lateral, por lo anterior, se instaló una tapa provisional de cemento a dicho sumidero.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos.

Por lo expuesto la empresa DECIDE:

**PRIMERO: ACCEDE**, a la instalación de la tapa sobre la calle 67 con carrera 25 del Barrio La Gran Ladera.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

**RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE**

Subgerente Comercial Y Tarifario

Elaboró Concepto Técnico: LUIS ALBERTO PARRA RIOS - Visitador Domiciliario

Aprobó Concepto técnico: MANUEL EMILIO MERA LOPEZ - Profesional 2

Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3

Revisó: AZMARA CECILIA CELY VILLAMIZAR - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

**CSC- PQR. 2021000368 (Atención 210000646)**